1183/10

"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"

Ministerio de Educación

Dirección Nacional de Gestión Universitaria

Ref.: Expte. Nº 13363/09 M.E.
U. N. de Tres de Febrero

BUENOS AIRES, 14 JUL 2010

SEÑOR RECTOR:

Me dirijo a usted a efectos de hacerle llegar copia de la Resolución Ministerial Nº 636 del 7 de mayo de 2010, por la cual este Ministerio otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO EN LOGÍSTICA Y LICENCIADO EN LOGÍSTICA, de acuerdo con lo solicitado por esa Casa de Altos Estudios.

Saludo a usted atentamente.

M.T.

Lic. JORGE STEIMAN
DIRECTOR NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA

SEÑOR RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
DR. ANÍBAL A. E. Y. JOZAMI
S. / D.

Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº 636

MINISTERIO DE EDUCACION FOLIO 43

BUENOS AIRES, 7 MAY 2010

VISTO el expediente N° 13.363/09 del registro del Ministerio de Educación, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, Sede Central, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de TÉCNICO EN LOGÍSTICA y de LICENCIADO EN LOGÍSTICA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Nº 025/09, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Ministerio de Educación

MINISTERIO DE E... FOLIO 44

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por e artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de TÉCNICO EN LOGÍSTICA y de LICENCIADO EN LOGÍSTICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN LOGÍSTICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Sede Central con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los título mencionados en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que correspond cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos qu requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley d Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 636

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN

ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN LOGÍSTICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO-, Sede Central.

- Relevar, sistematizar y producir información relativa al transporte, distribución, manejo y recuperación de productos e insumos, con ajuste a distintos propósitos.
- Organizar las operaciones de carga, transporte y monitoreo en unidades, programas y proyectos logísticos.
- Gestionar la aplicación de instrumentos de evaluación de la gestión logística en organizaciones y emprendimientos.
- Colaborar en:
  - ✓ El planeamiento, conducción y evaluación de programas y proyectos logísticos;
  - ✓ El diseño e implementación de estrategias destinadas al mejoramiento de la gestión logística; y
  - ✓ Estudios y programas destinados a mejorar la eficacia operativa de procesos y procedimientos logísticos.

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN LOGÍSTICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO-, Sede Central.

- Planificar, organizar, implementar y evaluar programas y proyectos logísticos y realizar el control de procesos y procedimientos a fin de asegurar su calidad y efectividad.
- Diseñar, conducir y evaluar unidades, programas y proyectos logísticos en empresas y organizaciones.
- Realizar la evaluación económico-financiera de programas y proyectos logísticos.
- Participar en la selección y la formulación de programas de capacitación de personas destinadas al desarrollo de actividades logísticas y en la evaluación de su desempeño.
- Asesorar en la formulación de políticas y normas vinculadas con emprendimientos logísticos y evaluar sus resultados.
- Asesorar en lo concerniente al transporte, distribución, almacenamiento, manejo y recuperación de insumos y productos y a su gestión, evaluación y control de resultados.
- Realizar estudios e investigaciones relativas al transporte, distribución, almacenamiento, manejo y recuperación de insumos y productos y a su gestión, evaluación y control de resultados.
- Realizar arbitrajes y peritajes relativos al transporte, distribución, almacenamiento, manejo y recuperación de insumos y productos y a su gestión, evaluación y control de resultados.

AC.

Ministerio de Educación

636

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 46

ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO
Sede Central

TÍTULOS: TÉCNICO EN LOGÍSTICA Y LICENCIADO EN LOGÍSTICA

REQUISITOS DE INGRESO:

- Cumplimentar las actividades relativas al ingreso a las carreras, aprobadas por los órganos de administración académica de la Universidad.

PLAN DE ESTUDIOS

Código	Asignaturas	Régimen	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correla-tivas
TECNICATURA EN LOGÍSTICA					
01	Logística I	Cuatr.	6	96	---
02	Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatr.	4	64	---
03	Cultura Contemporánea	Cuatr.	4	64	---
04	Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatr.	4	64	---
05	Tecnología de Embalaje y Movimiento de Materiales	Cuatr.	4	64	01
06	Contabilidad I	Cuatr.	4	64	---
07	Análisis Matemático I	Cuatr.	4	64	---
08	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatr.	4	64	---
09	Recursos Humanos	Cuatr.	4	64	---
10	Transporte Terrestre	Cuatr.	4	64	05
11	Microeconomía	Cuatr.	4	64	---
12	Comercialización I	Cuatr.	4	64	---
13	Logística II	Cuatr.	6	96	09-10
14	Administración General	Cuatr.	4	64	---
15	Contabilidad II	Cuatr.	4	64	06
16	Análisis Matemático II	Cuatr.	4	64	07
17	Estadística	Cuatr.	4	64	---
18	Transporte Marítimo y Fluvial	Cuatr.	4	64	10
19	Macroeconomía	Cuatr.	4	64	11
20	Comercialización II	Cuatr.	4	64	12
21	Derecho	Cuatr.	4	64	---
22	Taller de Tecnología Informática	Cuatr.	6	96	13-17
23	Transporte Aéreo Logística Internacional	Cuatr.	4	64	18
24	Geografía Económica	Cuatr.	4	64	---
26	Legislación Aplicada	Cuatr.	4	64	21
36	Idioma Extranjero I (1)	Cuatr.	4	64	---
37	Idioma Extranjero II (1)	Cuatr.	4	64	36
39	Informática I (2)	Cuatr.	4	64	---
40	Informática II (2)	Cuatr.	4	64	39

(1) Podrán cursarse o aprobarse para la obtención del título de Técnico en Logística.
(2) Deberán aprobarse antes de iniciar el cursado del Taller de Tecnología Informática.

TÍTULO: TÉCNICO EN LOGÍSTICA
CARGA HORARIA TOTAL: 1.856 HS.

Código	Asignaturas	Régimen	Carga horaria semanal	Carga horaria total	Correla-tivas
LICENCIATURA EN LOGÍSTICA					
01	Logística I	Cuatr.	6	96	---
02	Problemas de Historia del Siglo XX	Cuatr.	4	64	---
03	Cultura Contemporánea	Cuatr.	4	64	---
04	Introducción a la Problemática del Mundo Contemporáneo	Cuatr.	4	64	---
05	Tecnología de Embalaje y Movimiento de Materiales	Cuatr.	4	64	01
06	Contabilidad I	Cuatr.	4	64	---
07	Análisis Matemático I	Cuatr.	4	64	---
08	Cuestiones de Sociología, Economía y Política	Cuatr.	4	64	---
09	Recursos Humanos	Cuatr.	4	64	---
10	Transporte Terrestre	Cuatr.	4	64	05
11	Microeconomía	Cuatr.	4	64	---
12	Comercialización I	Cuatr.	4	64	---
13	Logística II	Cuatr.	6	96	09-10
14	Administración General	Cuatr.	4	64	---
15	Contabilidad II	Cuatr.	4	64	06
16	Análisis Matemático II	Cuatr.	4	64	07
17	Estadística	Cuatr.	4	64	---
18	Transporte Marítimo y Fluvial	Cuatr.	4	64	10
19	Macroeconomía	Cuatr.	4	64	11
20	Comercialización II	Cuatr.	4	64	12
21	Derecho	Cuatr.	4	64	---
22	Taller de Tecnología Informática	Cuatr.	6	96	13-17
23	Transporte Aéreo Logística Internacional	Cuatr.	4	64	18
24	Geografía Económica	Cuatr.	4	64	---
25	Cálculo Financiero	Cuatr.	4	64	15-16
26	Legislación Aplicada	Cuatr.	4	64	21
27	Seminario de Actualización	Cuatr.	4	64	---
28	Logística Internacional	Cuatr.	4	64	20-22-23-24-26
29	Teoría de la Decisión	Cuatr.	4	64	14-19
30	Higiene y Seguridad	Cuatr.	4	64	---
31	Costos	Cuatr.	4	64	25
32	Metodología de la Investigación	Cuatr.	4	64	28
33	Planeamiento y Evaluación de Proyectos	Cuatr.	8	128	28-29-30-31
34	Contratación a Terceros	Cuatr.	4	64	31
35	Aseguramiento de la Calidad	Cuatr.	4	64	---
36	Idioma Extranjero I (1)	Cuatr.	4	64	---
37	Idioma Extranjero II (1)	Cuatr.	4	64	36
38	Idioma Extranjero III (1)	Cuatr.	4	64	37
39	Informática I (2)	Cuatr.	4	64	---
40	Informática II (2)	Cuatr.	4	64	39

(1) Aprobado para iniciar el séptimo cuatrimestre.
(2) Aprobado para iniciar el cursado de Taller de Tecnología Informática.

Ministerio de Educación

636

MINISTERIO DE EDUCACIÓN FOLIO 48

OTRO REQUISITO: TRABAJO FINAL

TÍTULO: LICENCIADO EN LOGÍSTICA

CARGA HORARIA TOTAL: 2.720 hs.

AC.